

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA
DE ESCUELA DE CONDUCTORES
CLASE B "AUTOKAM"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1418 /

VALPARAÍSO, 13 MAY 2016

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 32 inciso segundo del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el artículo 18° del D.S N° 39/85 y el numeral 2.- de la Resolución N° 249/98, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, doña Karina Henríquez Vega, mediante solicitud de fecha 26 de febrero de 2016 ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Autokam", la que estará ubicada en Avenida Normandie N° 2193, comuna de Quintero.

2.- Que, según consta en Actas de Inspección del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, con fecha 16 de marzo y 3 de mayo de 2016, se efectuó inspecciones visuales al local y que, además, revisados los antecedentes presentados, se constató el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo al artículo 18° del D.S. N° 39/85, ya citado.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** el programa de enseñanza a desarrollar para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**AUTOKAM**", de propiedad de doña **KARINA ELIZABETH HENRÍQUEZ VEGA**, RUN N° 14.594.407-4, siendo su Directora doña **MÓNICA PAOLA LEIVA ANDAUR**, RUN N° 11.400.984-9, la que tendrá su lugar de funcionamiento en la sede ubicada en **AVENIDA NORMANDIE N° 2193, COMUNA DE QUINTERO**. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2°.- El programa de enseñanza aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

3°.- El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4°.- La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Quintero, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.-

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A COSTA DEL INTERESADO.

**MAURICIO CANDIA LLANOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO**

MCLL/SCH/MB
09.05.16

EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 1418 de fecha 13 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Autokam", cuya propietaria es doña Karina Henríquez Vega, siendo su directora doña Mónica Paola Leiva Andaur, la que tendrá su lugar de funcionamiento en Avenida Normandie N° 2193, comuna de Quintero. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas y 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.-



MAURICIO CANDIA LLANCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO

M